

REPUBLICA DE CHILE  
I.MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

COMETIDO FUNCIONARIO

DECRETO MUNICIPAL N°37

DALCAHUE, 11 de Enero del 2017.-

**VISTOS.** El Cometido Funcionario N° 19, De fecha 19.12.2016; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N ° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, el artículo 1545 del código civil y decreto exento que aprueba contrato a honorarios.

DECRETO:

ORDENESE:

1. **DOÑA DANITZA SOTO SOTO, HONORARIOS:** Ir a bienes nacionales a dejar oficio y a servicio de ipuesto internos el día 11/01/2017 (gastos a rendir). Dicho cometido se realizará con locomoción colectiva.

El gasto Devengado por este concepto debe imputarse a la cuenta 21.04.004.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días a contar de la fecha realizada el cometido.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MANUEL ALVAREZ BARRIA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)  
DALCAHUE



KISSY SEPULVEDA BARRIA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
DALCAHUE

**DISTRIBUCION:**

- Carpeta Personal.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia

KTSA/MAAB/ RCCC/ pyoa